

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial. (Palacio provincial); particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real Orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial

Diputación provincial de León.—

Cédulas personales.

Comisión provincial de incautación

de bienes de León.—*Anuncios.*

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgado.

Requisitoria.

Anuncio particular.

Administración provincial

Diputación provincial de León

CIRCULAR

Cédulas personales

Terminado el período voluntario para la exacción del impuesto de cédulas personales del año actual, en los Ayuntamientos de la provincia, excepto el de la capital; la Comisión

gestora provincial en sesión de 10 del corriente, acordó declarar incursos en la penalidad que establece el artículo 58 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, o sea el 100 por 100 de recargo, a los contribuyentes que no se hubieran provisto de dicho documento, haciéndose efectiva por la vía de apremio.

Por consiguiente los Ayuntamientos procederán a la mayor brevedad a practicar las liquidaciones correspondientes, relacionando por duplicado las cédulas que hayan de pasar a la vía ejecutiva, presentando dichas relaciones y liquidaciones en esta Diputación en el plazo de quince días.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los contribuyentes y Ayuntamientos interesados.

León, 18 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Raimundo R. del Valle.

Comisión provincial de incautación de bienes de León

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declara-

ción de responsabilidad civil contra Ismael Ramos González, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario de que certifico.

León, 9 de Noviembre de 1937.—(Segundo Año Triunfal).—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad* con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Eugenio Pérez Gómez, Juan Arias Díaz y Nazario Claro Fernández, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Astorga.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario de que certifico.

León, 11 de Noviembre de 1937.—(Segundo Año Triunfal).—Cipriano Gutiérrez.

Administración municipal

Ayuntamiento de Vegamián

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayun-

tamiento para el ejercicio de 1938, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán interponerse reclamaciones contra el mismo por los contribuyentes o entidades interesadas.

Vegamián, 13 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Manuel Arenas.

Ayuntamiento de Turcia

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría por el plazo de ocho días, durante los cuales, y en los otros ocho días siguientes, podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de Armellada, de este Ayuntamiento, D. Pedro Arias García, a manifestar que el día 9 del actual se le extravió una vaca de tres a cuatro años, preñada de siete meses, pelo rojo oscuro y astas bien puestas.

Por ello ruego a las autoridades que, en el caso de ser hallada, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, a los efectos de comunicárselo a su referido dueño, quien gratificará los gastos de su custodia.

Turcia, 12 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Santiago Pérez.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario del mismo para el próximo ejercicio de 1938, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se presentarán reclamaciones que se crean justas ante el Ayuntamiento, y en los otros quince días siguientes podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, conforme determina el artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal y demás disposiciones vigentes.

Villaquilambre, a 8 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Lucas Méndez.

Ayuntamiento de Matallana

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia las condiciones de la subasta del arbitrio de bebidas y alcoholes para los años de 1938 y 1939, y la celebración de la misma, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos en la Secretaría municipal, por el plazo de seis días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las que no se presenten dentro de dicho plazo, no serán admitidas.

Matallana, a 12 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Juan Barrón.

Ayuntamiento de Cabreros del Río

Confeccionado el repartimiento de territorial por rústica y pecuaria, de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1938, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Pasado que sea dicho plazo, no serán atendidas.

Cabreros del Río, 10 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Angel Fresno.

Ayuntamiento de Villamandos

Habiendo sido formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante cuyo plazo, y en los otros ocho días siguientes, podrán interponerse reclamaciones contra el mismo por los contribuyentes o entidades interesadas.

Villamandos, a 6 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Rafael de Paz.

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, finido el cual y durante otros quince días siguientes, podrán presentar reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la

provincia, los contribuyentes y entidades interesadas, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Gordaliza del Pino, 10 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Julio Villa.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y al objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público los documentos siguientes, formados para el año de 1938, por el tiempo que se indica:

Repartimiento de rústica y pecuaria, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de vehículos automóviles, por quince días.

Quintana del Marco, a 9 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Andrés Pérez.

Ayuntamiento de Corullón

Habiendo sido confeccionado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo podrán interponerse reclamaciones con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Corullón, 9 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Dionisio Vidal.

Ayuntamiento de Castrotierra

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público los siguientes documentos, formados para el año de 1938:

Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Presupuesto municipal ordinario, por ocho días.

Castrotierra, a 12 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Santiago Paniagua.

*Ayuntamiento de
Villamontán*

Formados los repartos de la contribución rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares, y el padrón de vehículos automóviles para el próximo año de 1938, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Villamontán, a 6 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, José Cabero.

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

Aprobado por este Ayuntamiento y presidentes de Juntas vecinales, el presupuesto ordinario para el año de 1938, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales, pueden reclamar contra el mismo, y en los otros quince días siguientes, podrán interponerse reclamaciones por los interesados ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Cubillos del Sil, a 3 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Blas Marqués.

*Ayuntamiento de
Destriana*

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1938, queda de manifiesto al público en Secretaría por espacio de ocho días, durante los cuales, y en los otros ocho días siguientes, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo por los interesados,

Destriana, 6 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Benicio Villalibre.

*Ayuntamiento de
Villamartín de Don Sancho*

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá reclamarse contra el mismo, y en los otros quince días siguientes pueden interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de

la provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Villamartín de Don Sancho, 4 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Luis Puente.

*Ayuntamiento de
Vega de Infanzones*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, los siguientes documentos, formados para el próximo año de 1938:

Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, por el plazo de diez días.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Vega de Infanzones, 16 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Ramón Redondo.

*Ayuntamiento de
Riaño*

Se pone en conocimiento del público en general que se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales, que lleva aneja la del partido.

El plazo de admisión de instancias será de ocho días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se podrán informar los aspirantes del pliego de condiciones, donde consta la retribución, fianza y modo de prestarla.

Riaño, a 15 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Víctor González.

*Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo*

Formado el padrón de automóviles y matrícula de la contribución industrial de este Municipio para el ejercicio de 1938, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince y diez días, respectivamente, para oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo, 17 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Manuel Navedo.

*Ayuntamiento de
Valverde Enrique*

Formados la matrícula industrial y el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1938, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por los plazos de ocho y quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Valverde Enrique, 16 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Heliodoro Marcos.

*Ayuntamiento de
San Pedro Bercianos*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1938, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y en los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Confeccionada la matrícula de industrial de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1938, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

San Pedro Bercianos, a 16 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Vicente Ferrero.

*Ayuntamiento de
Villaobispo de Otero*

Confeccionada que ha sido la matrícula de la contribución industrial de este Ayuntamiento para 1938, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Villaobispo, 13 Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Jesús Alonso.

Formado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales, pueden presentarse reclamaciones.

Villaobispo, a 15 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Jesús Alonso.

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales, podrán formular los interesados las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

La Pola de Gordón, a 15 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Jesús García.

*Ayuntamiento de
Posada de Valdeón*

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial para el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días, a fin de oír reclamaciones.

Posada de Valdeón, 12 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Fabián Alvarez.

*Ayuntamiento de
Prado de la Guzpeña*

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días y para oír reclamaciones, los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria, y el padrón de edificios y solares, para el próximo año de 1938.

Prado de la Guzpeña, 13 Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Demetrio Fuentes.

*Ayuntamiento de
Candín*

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares, y matrícula de la contribución industrial de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1938, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de ocho y diez días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Candín, 13 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Marcelino Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Astorga*

Confeccionado el padrón de vehículos automóviles de este Municipio, para el próximo año de 1938, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, al efecto de oír las reclamaciones que se quieran presentar contra el mismo durante el citado plazo.

Astorga, 15 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde accidental, M. Luengo.

*Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar*

Según me comunica el Presidente de la Junta vecinal del pueblo de Velilla de la Reina, en dicho pueblo se halla recogido un macho que hace unos días apareció extraviado.

Tiene una alzada regular, pelo castaño, y la marca C. N.º 6819.

Lo que se hace público, a fin de que, quien acredite ser su dueño, pase a recogerlo.

Cimanes del Tejar, 15 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, José Palomo.

*Ayuntamiento de
Valdesamario*

Confeccionada que ha sido la matrícula industrial para el próximo año de 1938, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal por el plazo de diez días, a fin de oír reclamaciones.

Valdesamario, a 13 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Antonio Alvarez.

*Ayuntamiento de
La Robla*

Por acuerdo de la Corporación de mi presidencia, y para llevar a cabo la exacción de los arbitrios municipales sobre las carnes frescas y saladas, vinos y alcoholes, el día 15 de Diciembre próximo, a las diez horas, se celebrará la subasta para el nombramiento de Gestor-Recaudador de dicho impuesto, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Teniente en quien delegue, y con asistencia de los Concejales y Secretario, admitiéndose hasta dicho día y hora los pliegos conteniendo las proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo consignar los licitadores, como depósito provisional, el 5 por 100 de la

cantidad de 23.774 pesetas, que es el tipo de subasta, siendo la duración del contrato de tres años.

La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante, será del 25 por 100 del importe total del remate, y los ingresos, los efectuará el adjudicatario por cuartas partes, dentro de los cinco primeros días del primer mes de cada trimestre. En lo no previsto en este anuncio, se estará a las condiciones que se insertan en el correspondiente pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría, hasta el día y hora mencionados para la celebración de la subasta.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, habitante en la calle de, núm., provisto de cédula personal de la tarifa, clase, núm., enterado de las condiciones de subasta para el nombramiento de Gestor-Recaudador de los arbitrios sobre las carnes frescas y saladas, vinos y alcoholes, así como de las tarifas y ordenanzas a que se refieren, se compromete a tomar a su cargo dicha gestión durante el tiempo expresado en el anuncio, por la cantidad de (la cantidad se expresará en letra), ajustándose en un todo a lo preceptuado. (Fecha y firma del proponente).

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1938, en el que van asimismo comprendidos los gastos forzosos del año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, durante los cuales, y en los otros ocho días siguientes, podrán presentar reclamaciones los contribuyentes o entidades interesadas.

La Robla, 14 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Andrés Gutiérrez.

*Ayuntamiento de
Riello*

Aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Riello, 7 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Antonio Pérez.

*Ayuntamiento de
Santa María de la Isla*

Propuestos por la Comisión de Hacienda dos suplementos de crédito, uno de 320 pesetas y otro de 300 pesetas, para suscripciones patrióticas y cargas por servicios al Estado, los cuales pueden obtenerse y cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último ejercicio, queda expuesto al público el expediente por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Santa María de la Isla, 12 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Cayetano Fernández.

*Ayuntamiento de
Carracedelo*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario del mismo para el ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y en los otros quince días siguientes, podrán interponerse ante la Delegación de Hacienda las reclamaciones que se estimen pertinentes, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Carracedelo, 13 Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Benito Nieto.

*Ayuntamiento de
Santa Colomba de Curueño*

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formular reclamaciones ante el Ayuntamiento, y en los otros quince días siguientes, podrán interponerse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Santa Colomba de Curueño, a 13 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Rufino Robles.

*Ayuntamiento de
Cistierna*

Por término de ocho y diez días, y al objeto de oír reclamaciones, se en-

cuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de vehículos automóviles y la matrícula industrial, confeccionados para el año de 1938.

Cistierna, a 15 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, A. Fernández.

*Ayuntamiento de
Toreno*

Durante el plazo reglamentario, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, la matrícula industrial formada por el mismo para el año 1938.

Toreno, 13 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Evencio Menéndez.

*Ayuntamiento de
Benavides*

Aprobado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el año actual, se anuncia la oportuna subasta para su recaudación, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

La subasta, que tendrá lugar el día 26 de los corrientes, en estas Consistoriales, a las diez horas de la mañana, será por pliegos cerrados, reintegrados con 1,50, adjudicándose al mejor postor, en las condiciones establecidas en el pliego de referencia, depositando la fianza provisional y definitiva, que también se determina.

Benavides, 17 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Manuel Fraile.

*Ayuntamiento de
Campazos*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales, y en los otros quince días siguientes, podrán interponerse ante la Delegación de Hacienda de la provincia las reclamaciones que se estimen pertinentes, por cualquiera de los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Las ordenanzas sobre prestación personal y de transportes, formadas

por este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público durante el plazo de quince, así como la prórroga por tres ejercicios de las ordenanzas vigentes, aprobadas por la Superioridad, del repartimiento general de utilidades, con el fin de oír reclamaciones.

Pasado que sea dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

o o

Este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, designó vocales natos de la comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, para el ejercicio de 1936, cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos, podrán presentarse, en el plazo de siete días, las reclamaciones que crean justas.

Pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Campazos, 18 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Santiago Cadenas.

*Ayuntamiento de
Villabraz*

Presentadas que han sido las cuentas de este Municipio correspondientes a los años 1930, 1931, 1932 y 1933, aprobadas provisionalmente, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, lo cual se anuncia al público a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Villabraz, 15 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Eloy Barrientos.

*Ayuntamiento de
Garrafe de Torío*

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Garrafe de Torío, 17 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, José González.

Ayuntamiento de Sariegos

Según me comunica el Presidente de la Junta vecinal de Carbajal de la Legua, de este término, se hallan en su poder, desde el día 14 del corriente, dos novillas como de dos años, las cuales serán entregadas a quien justifique ser su dueño, previo pago de manutención y demás gastos.

Sariegos, 17 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Angel Alvarez.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Habiendo sido confeccionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año de 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Castrocalbón, a 17 de Noviembre de 1937 (Segundo Año triunfal).—El Alcalde, Teodoro Balboa.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Confeccionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1938, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Cimanes de la Vega, 17 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Abilio Hidalgo.

Entidades menores

Junta vecinal de Valdealiso

Aprobadas por la Junta vecinal las Ordenanzas sobre aprovechamientos comunales, se hallan al público en el domicilio del que suscribe durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdealiso, a 20 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Felipe González.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia e instancia e instrucción de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado

se hace efectiva por la vía de apremio la indemnización de veinte mil pesetas, que como responsabilidad civil fué señalada por la Autoridad Militar resolviendo expediente de incautaciones contra Pelayo García García, vecino de La Seca, donde se acordó sacar a pública subasta por primera vez, los bienes embargados y que luego se reseñarán. El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado (Cervantes, 10), a las doce horas del diez de Diciembre próximo, con las condiciones generales para esta clase de actos y la especial de que todos los gastos de la escritura de venta serán de cargo del adquirente. No existen ni se suplen títulos de propiedad de los inmuebles que no están inscritos en el Registro de la Propiedad, por lo que no constan cargos.

Bienes que se subastan

Una tierra, regadía, al Soto, de seis áreas de cabida, linda: al Norte, de Irene García; al Este, Egido; Mediodía, Andrés Gutiérrez y Poniente, Lorenzo Fernández; tasada en 150 pesetas.

Otra tierra, a La Melena, de seis áreas, linda: al Norte, Aurelio Martín; Este, Manuel García; Sur; Atanasio García y Poniente, camino; tasada en 150 pesetas.

Un prado, al Cañamalin, de 48 áreas de cabida, linda: al Norte, Felipe García; Este, Julián Llanos; Sur, Nemesio Cabo y Gregorio García y Oeste, camino; tasado en 1.500 pesetas.

Otro prado, a la Fuente de San Martino, de 16 áreas, linda: al Norte, Victorino Valcárcel; Este, vía férrea; Sur, Esteban García y Oeste, herederos de Vicente Martín; tasado en 750 pesetas.

Otro prado, a la Colomina, de 12 áreas, linda: Norte, herederos de Pedro Rodríguez; Este, Agustín Fernández; Sur, Engracia García y Oeste, camino; tasada en 200 pesetas.

Otro prado, al Barrial, de 24 áreas, linda: al Norte, Basilio González; Este, Juana González; Sur, herederos de Josefa García y Oeste, Egido; tasado en 750 pesetas.

Otro prado, a la calleja Los Juncales, de 22 áreas, linda: al Norte, Manuel García; Este, Antonio Pariente; Sur, Gregoria García y Poniente, Egido; tasado en 400 pesetas.

Otra, a La Cona, de ocho áreas de

cabida, linda: Norte, Felipe García; Este, Domingo Gutiérrez; Sur, Marcelino Alvarez y Oeste, vía férrea; tasado en 30 pesetas.

Una tierra, a la Vega San Martino, de 16 áreas, linda: Norte, Aquilino Rodríguez; Este, Antonio Pariente; Sur, Manuel Ordóñez y Oeste, Manuel García Fernández; tasada en 400 pesetas.

Otra tierra, a los Arenales, de 24 áreas, que linda: al Norte, Lino García; Mediodía, Julián Llamas; Este, se ignora y Oeste, Antonio García; tasada en 500 pesetas.

Otra, al mismo sitio, de 24 áreas, que linda: al Norte, herederos de Vicente Martín; Este, se ignora; Sur; Basilio González y Oeste, Pedro Llamas; tasada en 500 pesetas.

Una tierra, a la Muela, de seis áreas, linda: al Norte, Joaquina García; Este, Perpetua García; Sur, Gregorio García y Oeste, Valentín García; tasada en 125 pesetas.

Otra tierra, a las Fonderas de Arriba, de ocho áreas, linda: Norte, Visitación García; Este, camino; Sur, Visitación García y Oeste, Rosendo García; tasada en 250 pesetas.

Otra tierra, a la Vega Cimera, de 24 áreas, linda: Norte, Gregorio García; Este, camino; Oeste, Isidoro López y Sur, herederos de Francisco Llamas; tasada en 500 pesetas.

Otra tierra, al mismo sitio, de cabida 12 áreas, linda: Norte, Santiago García; Este, Timotea Fernández; Sur, Santiago García y Oeste, Presa de los Molinos; tasada en 200 pesetas.

Otra tierra, al mismo sitio, de 10 áreas de cabida, linda: Norte, Ponciano Gutiérrez; Este, Julián Diez; Sur, Felipe García Llamas y Oeste, camino de servidumbre; tasada en 150 pesetas.

Otra tierra, de 12 áreas, linda: al Norte, Santos García; Este, camino; Sur, Nemesio Cabo y Oeste, Celedonio García; tasada en 300 pesetas.

Otra, al mismo sitio, que las anteriores de 6 áreas, linda: al Norte, Santiago García; Este, Aurelio Martín y Sur, Ponciano Gutiérrez; tasada en 110 pesetas.

Una tierra, centenal, a la Lesma, de 8 áreas, linda: al Norte, Juan Rodríguez; Este, Nemesio Cabo; Sur, Felipe García y Poniente, Aurelio Martín; Tasada en 15 pesetas.

Otra al Forno, de 6 áreas, linda: al Norte, se ignora; Este, Gregorio

García; Sur, Felipe García Rodríguez; Oeste, Aurelio Martín; tasada en 20 pesetas.

Otra tierra, al mismo sitio, de seis áreas, linda: al Norte, Benito Llamas; Este, Felipe García; Sur, Juan Antonio García y Oeste, Pablo García; tasada en 20 pesetas.

Otra tierra, al mismo sitio, de seis áreas, linda: al Norte, Julián Llanos; Este, Juana Diez; Sur, Agustín García y Oeste, Regino García; tasada en 20 pesetas.

Otra, al mismo sitio del Forno, de 8 áreas, linda: al Norte, Aquilio Díaz; Este, carretera; Sur, Manuel García y Oeste, Rosendo García; tasada en 25 pesetas.

Otra tierra, a Cayadón, de 8 áreas, linda: Norte, Felipe García; Este, Teófilo Llanos; Sur, María García y Oeste, Marcelino Álvarez; tasada en 20 pesetas.

Otra, al Alto de la Gallina, de 10 áreas, linda: al Norte, se ignora; Este, Felipe García; Sur, se ignora; Oeste, Jacinto García; tasada en 10 pesetas.

Otra tierra, a la Corra, de 6 áreas, linda: Norte, arroyo; Sur, herederos de Manuel García; Este, carretera y Oeste, Benito García; tasada en 10 pesetas.

Otra, a la Corra, de 12 áreas, linda: al Norte, Engracia García; Este, vía férrea; Sur, Esteban García y Oeste, Aurelio Martín; tasada en 10 pesetas.

Otra tierra, al mismo sitio, de 12 áreas, linda: al Sur, Juan Antonio García; Este y Norte, Manuel García y Poniente, se ignora; tasada en 25 pesetas.

Otra tierra, a los Navares, de 17 áreas, linda: al Norte, Aurelia Fernández; Este, Santiago García; Oeste, Cipriano García; tasada en 10 pesetas.

Un prado, a la Salguera, de cuatro áreas, linda: Norte, herederos de Francisco Llamas; Este, de Domingo Llamas; Sur, Egido y Oeste, Manuel García y Timotea Fernández; tasado en 700 pesetas.

Una pradera, a la Choza, de 6 áreas, linda: al Norte, Felipe García; Este y Sur, Marcelino Álvarez y Oeste, Casa de Eufemina Álvarez; tasado en 250 pesetas.

Una tierra, a la Vega San Martín, a los Arenales, de 24 áreas, linda: al Norte, Engracia García; Este, Rosendo García y Julián Díaz; Sur, tierra

de Pelayo García; tasada en 700 pesetas.

Otra tierra, a Fabudo de la Vega Bajera, de 14 áreas, linda: al Norte, Esteban García; Este, se ignora; Sur, Justa Llamas y Oeste, reguero; tasada en 400 pesetas.

Otra tierra, centenal, al sitio de La Corra, de 3 áreas, linda: al Norte, Manuel García; Este, carretera; Sur, Nicolás González y Oeste, Alfredo González; tasada en 5 pesetas.

Otra tierra, a los Altos de Jutero, de 14 áreas, linda: al Norte, Rosendo Cabo; Este, de Irene García; Sur, camino del monte y Oeste, se ignora; tasada en 5 pesetas.

Otra, a las Barreras, de 30 áreas, linda: al Norte, herederos de Víctor Gutiérrez; Este y Sur, Pablo González y Oeste, herederos de Pedro Rodríguez; tasada en 75 pesetas.

Otra tierra regadía, al sitio de las Juncas, de 6 áreas, linda: Norte y Oeste, pasto común; Este, Teresa García y al Sur, herederos de José Álvarez; tasada en 200 pesetas.

Una tierra, al Soto Puerto, de 56 áreas, linda: al Norte, Gregoria y Justo García; Este, común de vecinos; Sur, Jacinto García y Oeste, Valentin García; tasada en 700 pesetas.

Otra tierra, al Soto, de cabida 16 áreas, linda: al Norte, con herederos de Nicolás Machín; Este y Sur, Esteban García y Oeste, de Felipe García; tasada en 300 pesetas.

Un prado, al Cañamalin, de 16 áreas, linda: al Norte, Agustín García; Poniente, de Arsenio García y Constantino Fernández; Sur, herederos de Francisco Rodríguez y Oeste, Aquilina Rodríguez; tasada en 500 pesetas.

Un prado, a la Corra, de 8 áreas, linda: al Norte, Marcelino Álvarez; al Este, Francisco Pariente; Sur, Manuel García y Oeste, vía férrea; tasada en 200 pesetas.

Una tierra, a Traslascasas, de 8 áreas, linda: Norte, calleja; Este, Manuel García; Sur, herederos de Manuel García y Oeste, Marcos García; tasada en 25 pesetas.

Otra, al Valle de Valsemana, de 8 áreas de cabida, linda: al Norte, Manuel Ordóñez; Este, camino; Sur, Delino García y Poniente, vía férrea; tasada en 50 pesetas.

Una tierra, a los Juncas, de ocho áreas, linda: Norte, Egido de Conce-

jo; Este, Angel Rodríguez; Sur, herederos de José Alvárez y Oeste, Eufemia Álvarez; tasada en 200 pesetas.

Una casa, en el casco del pueblo de Cuadros, al barrio de la Ermita, compuesta de tres dependencias, un carral y huerto contiguo, de 50 centiáreas, linda: Norte, calle pública; Este y Sur, Manuel García y Oeste, Evaristo García; tasada en 500 pesetas.

Una tierra, centenal, a las Barreras, de 16 áreas de cabida, linda: al Norte, camino; Este, de Félix García Llamas; Sur, de Sabas García y Oeste, Julián Llamas; tasada en 25 pesetas.

Un prado a Vildeo, de 24 áreas de cabida, linda: al Norte, herederos de Fermín López; Oeste, Eusebio García; Sur, Isabel Álvarez y Oeste, de Pascual Rodríguez; tasado en 200 pesetas.

Una tierra, a los prados del Valle, de 8 áreas, linda: al Norte, Rosa García; Este, Juan García y otros; Sur, arroyo y Oeste, Santiago y Félix García; tasada en 150 pesetas.

Mitad de un prado, a la Pedrera, proindiviso con Manuel García; de cabida esta mitad de doce áreas (quiñón del Este), linda: al Norte, herederos de Sebastián García; Este, de Perpetua García; Oeste, Egido y Sur, Manuel García; tasada en 300 pesetas.

Una tierra, centenal, a las Carboneras, de 16 áreas de cabida, linda: al Norte, Honorata y Francisco Pariente; Este, de Justa Llamas; Sur, se ignora y Oeste, de Froilán García; tasada en 10 pesetas.

Otra tierra, al mismo sitio, de cabida 16 áreas; linda: al Norte, Anselmo Machín; Este, Marcelino Álvarez; Sur, se ignora y Oeste, herederos de Sebastián García; tasada en 10 pesetas.

Un molino harinero, con dos piedras, al sitio de Pisón, término de dicho pueblo, la presa de los Molinos, linda: al Norte y Este, Aurelio Machín; Sur y Oeste, terreno común; tasado en 1.500 pesetas.

La mitad de una casa, en el casco del pueblo, a la calle Real, proindivisa con Manuel García, de planta alta, cubierta de teja, compuesta de dos puertas peoniles y dos carretales con patio, varias dependencias, y linda: toda ella Norte, Victorino Val-

cárcel; Este, Sur y Oeste, calles públicas; tasada en 5.000 pesetas.

Dado en León a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

* * *

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de León y su partido.

Hago saber: que este Juzgado se hace efectiva por la vía de apremio la indemnización de cinco mil pesetas, que como responsabilidad civil fué señalada por la Autoridad militar resolviendo expediente de incautaciones contra otros y Virgilio Santamaría Ganzo, vecino que fué de León y natural de Castrojeriz, donde se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes embargados y que luego se reseñarán. El acto del remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Castrojeriz y sus respectivas salas de audiencia, a las doce horas del día 20 de Diciembre próximo, con las condiciones general para esta clase de actos y la especial de que todos los gastos de la escritura de venta serán de cargo del adquirente. No existen ni se suplen títulos de propiedad de los inmuebles que no están inscritos en el Registro por lo que no constan cargas.

Bienes que se subastan

1.º Una tierra, en término de Castrojeriz, a Las Labanderas, de 2 cuartas de cabida, linda; al Norte, río; Sur, Cesárea Virtud; Este, río y Oeste, arroyo de las Condesas. Tasada en 200 pesetas.

2.º Otra, en el mismo término, al Sendero, de cabida de cuarta y media, que linda: Norte y Sur, caminos, Este, herederos de Matias Antón y Oeste, sendero de las Bodegas. Tasada en 60 pesetas.

3.º La mitad de otra tierra, en término de Castrillo de Matajudíos, antes de Castrojeriz, al sitio de Palmedo o Nava, de cabida toda de 5 cuartas, a buen partir con su hermano Manuel, que linda: Norte, arroyo; Sur, de Esteban Alonso; Este, de herederos Baltasar Ganzo y Oeste, Esteban Alonso. Tasado 65 pesetas.

Dado en León a 9 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Enrique Iglesia.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

o.º

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber. Que en este Juzgado se hace efectiva por la vía de apremio la indemnización de dos mil quinientas pesetas, que como responsabilidad civil, fué señalada por la Autoridad Militar resolviendo expediente de incautaciones contra Florentino Monroy Quiñós, vecino de esta capital, donde se ha acordado sacar por primera vez los bienes embargados y que luego se reseñarán. El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Cervantes 10), a las doce horas del 17 de Diciembre próximo, con las condiciones generales para esta clase de actos y la especial de que todos los gastos de la escritura serán de cuenta del adquirente. No existen ni se suplen títulos de propiedad y la finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 527, libro 37, folio 141 vuelto, finca número 455 triplicado.

Bienes objeto de la subasta

La novena parte de una casa, sita en esta ciudad, en la calle de Santa Ana, número 69, de una sola planta, linda: por el frente, con calle de su situación; derecha entrando, con Francisco Alvarez; izquierda, Angel Morán y trasera, posesiones de los dos referidos coolindantes. Tasada esta participación en 1.035,50 pesetas.

Dado en León a 16 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Juzgado de instrucción de Ponferrada
Don Julio Fernández Quiñones, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado con el núm. 10 de 1937, sobre incautación de bienes contra Lucio Méndez Esnal, vecino de Almazcara, por providencia de hoy he acordado citar por medio del presente a fin de que dentro del término de ocho días comparezca dicho inculcado ante este Juzgado, ya sea de palabra o por escrito para ser oído sobre su probable responsabilidad civil antes y durante el Glorioso Movimiento Nacional de España, bajo los apercibimientos legales.

Y para que pueda servir de notificación y citación al interesado, expido y firmo el presente en Ponferrada a once de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Julio Fernández.—El Secretario, Fernando Ruiz del Arbol.

o.º

Don Julio Fernández Quiñones, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente que instruyo en este Juzgado con el núm. 11 de 1937, sobre incautación de bienes y responsabilidad civil contra Benigno García González, he acordado por providencia de esta fecha citar por término de ocho días de comparecencia ante este Juzgado, a fin de ser oído de palabra o por escrito a dicho inculcado acerca de la responsabilidad civil que pudiere haberle sobre su actuación antes y durante el Glorioso Movimiento Nacional de España, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Y para que sirva de notificación y citación a dicho interesado, expido y firmo el presente en Ponferrada a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Julio Fernández.—El Secretario, Fernando Ruiz del Arbol.

Requisitoria

Rodríguez Antuna José Argimiro, de 20 años de edad, soltero, chófer, que tuvo su domicilio en Cobustio de la Felguera, y cuyo actual domicilio se ignora, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante Juzgado en el plazo de diez días a fin de recibirle indagatoria y notificarle el auto de procesamiento contra él decretado en el sumario núm. 38 de 1936 que se sigue por robo, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia de Don Juan, 16 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, José Santiago.

ANUNCIO PARTICULAR

Habiéndose extraviado las papeletas de empeño núms. 6.258 y 5.282 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 460.—4,50 ptas.